



Oficio No. 05.06/0077/2018
Hermosillo, Sonora a 19 de enero de 2018.
2018 "Año de la Salud".

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO

Secretario de la Contraloría General

Presente.

De conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 190 del Presupuesto de Egresos 2018, me permito comunicar a usted, que para el ejercicio fiscal que inicia, esa dependencia a su digno cargo dispondrá de recursos anuales en un monto de: **\$186,033,159.00** (SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) del objeto económico del gasto detallado por la siguiente estructura capitular:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	Servicios Personales	128,695,170.00
2000	Materiales y Suministros	5,528,198.00
3000	Servicios Generales	46,631,307.20
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,544,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,634,483.80
TOTAL		186,033,159.00

Contemplados estos recursos con un alcance anual, se asignan por programas y Unidades Administrativas, disponiendo del correspondiente calendario de ejecución, abocado al acompasamiento de su aplicación con las necesidades reales de la gestión programática, por lo que deberá atenuar urgencias y presiones impropias de una dirección firmemente establecida, de ahí que por ello se adjunta al presente el calendario que regulará el ritmo de gasto y progresión de las metas sustantivas de los programas específicos de las Unidades Administrativas.



#...

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



-2-

De igual manera, correspondiendo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se adjuntan al presente los anexos con el presupuesto detallado por capítulo de gasto, a nivel programa y partida presupuestal, por unidades Administrativas y a nivel de Metas de Actividades, siendo ello la materia prima fundamental a la que refieren los avances de informes trimestrales, así como de su recuento final de cierre y Cuenta Pública, donde se habrá de prestar especial atención a las variaciones que se originen respecto de lo inicialmente programado.

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 32 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que “Las adecuaciones Líquidas a los presupuestos del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación que efectúen las Dependencias y Entidades, deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas”.

Así, con relación al tiempo de 45 días que la norma local establecía para informar trimestralmente al Poder Legislativo del avance de las finanzas públicas, por disposición del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desde la presentación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio 2017 este lapso queda superado, al establecerse que para dicha entrega el plazo será ahora de 30 días.

Dice textualmente el mencionado artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

“La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

#...

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



-3-

En el mismo tema de informes trimestrales, y toda vez que en este presupuesto se contemplan recursos federales, se le recuerda dar atención a las disposiciones federales en esta materia, a través de la captura y registro del ejercicio, destino, resultados obtenidos y sus respectivos avances físicos y financieros en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), conocido también como Sistema Formato Único (SFU), actividad que se realiza dentro de los primeros 15 días naturales después de concluido el trimestre.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS


C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO 

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.-Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.
C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal
Lic. Elioth Encinas Noriega.- Director General de Programación de Inversiones Públicas.
C.P. José Rene Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.
GLRL/GCH/JLLT/gym.

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260